

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803565

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver N°225, piso tres, oficina N° 302, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 22 de Abril de 2026, ante mí, don JAIME IGNACIO GARCÍA PUJOL, cédula de identidad número 7.704.192-3, doña MARÍA FRANCISCA LASOTA TESSER, cédula de identidad número 8.933.203-6, don SANTIAGO ALONSO GARCÍA LASOTA, cédula de identidad número 15.163.686-1, don CLEMENTE JESÚS GARCÍA LASOTA, cédula de identidad número 21.788.168-4, y doña ROSARIO GARCÍA LASOTA, cédula de identidad número 22.821.016-1, todos domiciliados para estos efectos en La Serena 555, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Avellanos del Maule SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: realizar todo tipo de inversiones, por cuenta propia o ajena, en bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, derechos en sociedades de cualquier naturaleza, bonos, debentures, cuotas de fondos de inversión, ya sea públicos o privados, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios o instrumentos financieros; la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación, a cualquier título, de toda clase de bienes raíces, sean estos urbanos, agrícolas o forestales; la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica, profesional, económica, financiera, comercial y administrativa a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; constituir, participar y administrar otras sociedades, nacionales o extranjeras, pudiendo asumir la calidad de gerente o administrador, y celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; y, en general, realizar cualquier otra actividad comercial o de servicios y celebrar todos los actos y contratos que los socios acuerden, sin limitación alguna, relacionados directa o indirectamente con los objetos señalados. Capital: El capital de la sociedad asciende al monto de \$10.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 23 de Abril de 2026.

CVE 2803565

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl